

Distr.
LIMITADA

A/AC.237/L.20
15 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMATICO
Noveno período de sesiones
Ginebra, 7 a 18 de febrero de 1994
Tema 7 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU NOVENO PERIODO
DE SESIONES CELEBRADO EN GINEBRA

Proyecto de informe

Relator: Sr. Maciej SADOWSKI (Polonia)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 5	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	6 - 17	5
A. Aprobación del programa	6	5
B. Organización de los trabajos	7 - 8	6
C. Elección de la Mesa	9 - 10	7
D. Asistencia	11 - 16	7
E. Documentación	17	8
III. COMUNICACIONES NACIONALES Y OTRAS DECLARACIONES . .	18 - 21	8
A. Comunicaciones nacionales	18 - 19	8
B. Otras declaraciones	20 - 21	8

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS	22 - 24	9
A. Cuestiones metodológicas		9
B. Primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención		9
C. Funciones de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención		9
D. Examen de la adecuación de los compromisos previstos en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4		9
E. Criterios para la aplicación conjunta		9
V. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO FINANCIERO Y LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO	25 - 37	10
A. Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero)		10
B. Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo	27 - 37	10
VI. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, INSTITUCIONALES Y JURIDICAS		12
A. Reglamento de la Conferencia de las Partes . . .		12
B. Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento		12
VII. SITUACION EN LO QUE RESPECTA A LA RATIFICACION DE LA CONVENCION	38 - 41	12
VIII. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL, INCLUIDO EL EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		13
IX. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU NOVENO PERIODO DE SESIONES	42	13

INDICE (continuación)

Anexos

- I. Decisiones aprobadas por el Comité en su noveno período de sesiones
- II. Lista de documentos presentados al Comité en su noveno período de sesiones

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático se celebró en Ginebra del 7 al 18 de febrero de 1994. El período de sesiones se convocó de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 6 y 7 de la resolución 47/195 de la Asamblea General y el calendario recomendado por el Comité en su octavo período de sesiones (véase A/AC.237/41, párr. 119).

2. El Presidente del Comité, Sr. Raúl Estrada Oyuela, declaró abierto el primer período de sesiones en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero de 1994. Al dar la bienvenida a los participantes, el Presidente señaló que desde el anterior período de sesiones se había recibido la quincuagésima ratificación de la Convención, la cual entraría en vigor el 21 de marzo de 1994. En consecuencia, varias de las cuestiones sometidas al Comité adquirirían urgencia adicional, si se quería que el trabajo preparatorio estuviese terminado antes de la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en marzo de 1995. El Presidente felicitó al Secretario Ejecutivo y al personal a sus órdenes por la excelente documentación presentada al período de sesiones, que sin duda facilitaría mucho la labor del Comité.

3. El Secretario Ejecutivo, al dar la bienvenida a todos los participantes, lamentó que no hubiera sido posible financiar la asistencia de tantos participantes como en períodos de sesiones anteriores, debido a la insuficiencia de las contribuciones recibidas. A continuación presentó la documentación preparada para el período de sesiones, señalando a la atención las esferas en que se requería la adopción de decisiones por el Comité en el presente período de sesiones, los temas relacionados con la futura evolución de la Convención y las opciones institucionales para la secretaría permanente de la Convención.

4. El Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos (IPCC), profesor Bert Bolin, informó sobre la labor realizada por el Grupo Intergubernamental desde el anterior período de sesiones del Comité, mencionando al mismo tiempo varias novedades registradas en la ciencia que estudia el calentamiento de la atmósfera mundial. El Presidente y sus colegas

estuvieron a disposición del Comité, en particular cuando éste examinó las metodologías para los inventarios de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero.

5. El Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de un Convenio sobre la Diversidad Biológica, Embajador Vicente Sánchez, hizo una declaración por invitación del Presidente del Comité. Señaló que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático eran resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Brasil en 1992 y que ambos perseguían el mismo fin: conservar mejor el medio ambiente y utilizar los recursos naturales de manera sostenible. Deseó al Comité los mayores éxitos en la realización de las tareas que tenía ante sí.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Aprobación del programa

6. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero, el Comité aprobó el siguiente programa 1/:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos;
 - c) Elección de la Mesa.
2. Cuestiones relacionadas con los compromisos (Grupo de Trabajo I):
 - a) Cuestiones metodológicas;
 - b) Primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención;
 - c) Las funciones de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención;
 - d) Examen de la adecuación de los compromisos previstos en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4;

/ El Comité convino en suprimir el subtema 3 b) del programa provisional (A/AC.237/42). En consecuencia, el subtema 3 c) del programa provisional pasó a ser el subtema 3 b).

- e) Criterios para la aplicación conjunta.
3. Cuestiones relacionadas con los arreglos para el funcionamiento del mecanismo financiero y la asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo (Grupo de Trabajo II):
 - a) Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero);
 - b) Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo.
 4. Cuestiones de procedimiento, institucionales y jurídicas:
 - a) Reglamento de la Conferencia de las Partes y de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención (Grupo de Trabajo II);
 - b) Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento (pleno).
 5. Situación en lo que respecta a la ratificación de la Convención.
 6. Examen de las actividades de la secretaría provisional, incluido el examen de los fondos extrapresupuestarios.
 7. Aprobación del informe del Comité sobre su noveno período de sesiones.

B. Organización de los trabajos

7. En su primera sesión plenaria, el Comité aprobó asimismo la organización de sus trabajos que figuraba en el documento A/AC.237/42. Se convino en que ambos Grupos de Trabajo ajustarían sus respectivos programas de trabajo para asegurar la preparación oportuna de las conclusiones del Comité (véase A/AC.237/42, anexo II).
8. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero, los Copresidentes de los Grupos de Trabajo I y II informaron acerca de los progresos logrados en el examen de los temas del programa comprendidos en el ámbito de sus respectivas competencias.

C. Elección de la Mesa

9. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero, el Presidente informó acerca de los progresos logrados en sus consultas sobre la designación de un candidato para ocupar el puesto de Copresidente del Grupo de Trabajo II, dejado vacante por la dimisión del Embajador Robert F. Van Lierop (Vanuatu). Recordó que la inclusión de un puesto entre los once miembros electos de la Mesa y sus Grupos de Trabajo tenía por objeto hacerse eco de los intereses de la Alianza de Estados Insulares Pequeños, en el contexto de la estructura establecida de cinco grupos regionales. Los representantes de 12 Estados hicieron declaraciones.

10. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, el Presidente anunció que había recibido una carta del Sr. Edmundo de Alba Alcaraz (México) en la que le confirmaba su dimisión, por razones personales, como Copresidente del Grupo de Trabajo I. Se estaban llevando a cabo consultas para designar un candidato que ocupase la vacante.

[Se completará.]

D. Asistencia

11. Asistieron al noveno período de sesiones representantes de los ... Estados siguientes:

[Se completará.]

12. Estuvieron representados los siguientes programas y oficinas de las Naciones Unidas:

[Se completará.]

13. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

[Se completará.]

14. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

[Se completará.]

15. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social:

[Se completará.]

16. Estuvieron representadas asimismo las demás organizaciones no gubernamentales siguientes:

[Se completará.]

E. Documentación

17. La lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su noveno período de sesiones figura en el anexo II al presente informe.

III. COMUNICACIONES NACIONALES Y OTRAS DECLARACIONES

A. Comunicaciones nacionales

18. En la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero, los representantes del Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido presentaron brevemente las respectivas comunicaciones nacionales que se habían remitido a la secretaría provisional de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 47/195 de la Asamblea General y distribuido al Comité. Los representantes del Canadá y el Reino Unido señalaron que se debía considerar que sus comunicaciones constituían el cumplimiento del compromiso inicial de sus países con arreglo al artículo 12 de la Convención.

19. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero, el representante de Suiza presentó su comunicación nacional, presentada de conformidad con la resolución INC/1991/1 y la declaración formulada por Austria, Liechtenstein y Suiza cuando firmaron la Convención el 12 de junio de 1992, y la puso a disposición del Comité.

B. Otras declaraciones

20. En la primera sesión plenaria, el representante de la Argentina proporcionó información sobre las actividades de su país relacionadas con la aplicación de la Convención. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 15 de febrero de 1994, el representante de Eslovaquia hizo una declaración análoga.

21. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero, los representantes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y de la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales hicieron declaraciones.

IV. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS

22. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero, el Comité, de conformidad con la decisión adoptada en su sexto período de sesiones (A/AC.237/24, párrs. 44 y 45), asignó el tema 2 del programa (Cuestiones relacionadas con los compromisos) al Grupo de Trabajo I.

23. En su primera sesión, celebrada el 7 de febrero, el Grupo de Trabajo I, teniendo presente el artículo 46 del reglamento del Comité, mantuvo la decisión adoptada en el segundo período de sesiones (A/AC.237/9, párr. 25) de que sus reuniones fueran públicas a menos que se decidiera otra cosa. El Grupo de Trabajo I celebró ... sesiones públicas, del 7 al ... de febrero, así como varias consultas officiosas.

24. También en la primera sesión del Grupo de Trabajo, el Presidente del IPCC respondió a preguntas planteadas por representantes en el seno del Grupo de Trabajo, en relación con su anterior exposición al Comité.

A. Cuestiones metodológicas

[Se completará.]

B. Primer examen de la información comunicada por cada una de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención

[Se completará.]

C. Funciones de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención

[Se completará.]

D. Examen de la adecuación de los compromisos previstos en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4

[Se completará.]

E. Criterios para la aplicación conjunta

[Se completará.]

V. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO FINANCIERO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAÍSES EN DESARROLLO

25. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero, el Comité, de conformidad con la decisión adoptada en su sexto período de sesiones (A/AC.237/24, párrs. 44 y 45), asignó el tema 3 del programa (Cuestiones relacionadas con los arreglos para el funcionamiento del mecanismo financiero y la asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo) al Grupo de Trabajo II.

26. En su primera sesión, celebrada el 7 de febrero, el Grupo de Trabajo II, teniendo presente el artículo 46 del reglamento del Comité, mantuvo la decisión adoptada en el segundo período de sesiones (A/AC.237/9, párr. 36), de que sus reuniones fueran públicas, a menos que se decidiera otra cosa. El Grupo de Trabajo II celebró ... sesiones públicas, del 7 al ... de febrero, así como varias consultas oficiosas.

A. Aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 (Mecanismo financiero)

[Se completará.]

B. Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo

27. El Grupo de Trabajo II examinó el subtema 3 b) (Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo) en su novena sesión, celebrada el 14 de febrero. El tema constaba de dos partes:

i) proyecto de un sistema de intercambio de información para las actividades de los países en materia de cambio climático, conocido también como CLIMEX, y ii) programa de capacitación para promover la aplicación de la Convención.

a) Proyecto de un sistema de intercambio de información para las actividades de los países en materia de cambio climático

28. Para examinar este subtema, el Grupo de Trabajo dispuso de la nota preparada por la secretaría provisional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre los progresos realizados en este proyecto conjunto desde el octavo período de sesiones del Comité (A/AC.237/51).

29. Representantes de la secretaría provisional y del PNUMA presentaron el documento, señalando que la reunión y elaboración de la información sobre la disponibilidad de recursos para actividades relacionadas con el cambio climático se habían iniciado ya bajo los auspicios del proyecto, y que para la celebración del décimo período de sesiones del Comité se dispondría de un informe sustantivo. Se informó también al Comité de los arreglos efectuados para sufragar las necesidades de financiación del proyecto conjunto. Se había presentado al PNUMA una propuesta de financiación y se habían entablado contactos bilaterales con varios países.

30. Aunque todavía no se habían atendido todas las necesidades de financiación, ya se habían recibido algunas respuestas positivas, en particular una promesa de contribución por valor de 200.000 dólares de los EE.UU. destinados a sufragar los costos del proyecto CLIMEX, anunciada por el representante de Dinamarca en el curso del período de sesiones.

31. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para manifestar su apoyo a los objetivos fundamentales del proyecto conjunto. Una delegación pidió aclaraciones sobre el papel de INFOTERRA. Otra delegación preguntó si el CLIMEX incluiría proyectos financiados por el FMAM. En respuesta a estas preguntas, representantes de la secretaría provisional y del PNUMA destacaron la complementariedad de INFOTERRA y CLIMEX, y confirmaron que los proyectos financiados por el FMAM se incluirían.

32. El Comité invitó a la secretaría provisional y al PNUMA a que continuaran sus actividades en este proyecto conjunto, y les pidió que prepararan un informe sustantivo dirigido al Comité para el décimo período de sesiones de éste acerca del proceso de intercambio de información que el CLIMEX está promoviendo, así como una propuesta sobre las actividades que podrían seguir a la actual fase experimental del proyecto.

b) Programa de capacitación

33. Para examinar de este subtema, el Grupo de Trabajo dispuso de la nota preparada por la secretaría provisional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigación (UNITAR) sobre los progresos realizados en este proyecto conjunto desde el octavo período de sesiones del Comité (A/AC.237/52).

34. Representantes de la secretaría provisional y el UNITAR presentaron el documento, destacando que ya estaba muy avanzada la fase experimental del proyecto de un año de duración. Ya se habían iniciado actividades en tres países: Zimbabwe, Viet Nam y Lituania.

35. Varias delegaciones pidieron que el programa se ampliara a otros países y otras regiones lo antes posible.

36. Representantes de la secretaría provisional y el UNITAR respondieron a las preguntas formuladas por varias delegaciones.

37. El Comité invitó a la secretaría provisional y el UNITAR a que continuaran sus actividades en este proyecto, y les pidió que preparan otro informe sobre la marcha del programa de capacitación dirigido al Comité para el décimo período de sesiones de éste, así como propuestas para la ampliación del programa más allá de la fase experimental.

VI. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, INSTITUCIONALES Y JURIDICAS

A. Reglamento de la Conferencia de las Partes

[Se completará.]

B. Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento

[Se completará.]

VII. SITUACION EN LO QUE RESPECTA A LA RATIFICACION DE LA CONVENCION

38. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero, el Comité tomó nota de que hasta la fecha se habían depositado 55 instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y de que la Convención entraría en vigor el 21 de marzo de 1994.

39. Los representantes de la Argentina, Austria, Benin, el Brasil, el Chad, Gambia, Hungría, Italia, Kiribati y el Senegal informaron al Comité de que sus países habían concluido los procedimientos de ratificación en el ámbito nacional y se disponían a transmitir los instrumentos de ratificación al depositario.

40. Los representantes de Camboya, la Federación de Rusia, Nepal, Rwanda y Turquía informaron al Comité de la situación de la ratificación de la Convención en sus países. El representante de Grecia hizo una declaración en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros.

41. El representante de la República de Corea hizo una declaración.

VIII. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PROVISIONAL,
INCLUIDO EL EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

[Se completará.]

IX. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU NOVENO
PERIODO DE SESIONES

42. En la ... sesión plenaria, celebrada el 18 de febrero, tras una breve exposición por los Copresidentes de los dos Grupos de Trabajo para reseñar los progresos logrados, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité (A/AC.237/L.20 y Add.1 a ...). El Comité examinó y aprobó el proyecto de informe, en su versión oralmente enmendada, y pidió al Relator que en colaboración con la secretaría provisional y siguiendo las orientaciones del Presidente completase el informe, teniendo en cuenta los debates del Comité y la necesidad de introducir algunos cambios de redacción.
